

2018

INFORME

Servicios de Asesoramiento y Patrocinio
Gratis a Víctimas de Violencia de Género

Comisión sobre Temáticas de Género
Defensoría General de la Nación

INTRODUCCIÓN

La Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación provee servicios de asesoramiento y patrocinio gratuito y especializado a víctimas de violencia de género.

El primero de estos servicios, focalizado en casos de violencia en las relaciones interpersonales contra mujeres adultas, comenzó a funcionar en febrero de 2009. En octubre de 2012 se creó el Proyecto Piloto de Asesoramiento y Patrocinio para Víctimas de Violencia de Género, que recibe casos de violencia de género en cualquiera de sus formas y modalidades, el que fue ampliado durante el año 2013 y logró incluir servicios descentralizados en algunos barrios marginados de la Ciudad de Buenos Aires.

Este informe contiene los datos relevados durante el año 2018 por los distintos servicios de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuitos dependientes de la Comisión sobre Temáticas de Género, que comprenden la sede de la calle Paraná 426, 1º Piso, la sede de calle Lavalle 1250 (2º Piso) y los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), que se encuentran en diversos barrios de la CABA: Barracas (Villa 21.24), Villa Soldati, Ciudad Oculta (Villa 15), Villa 31, Villa 31 bis, y Villa 1.11.14¹.

Los únicos recaudos que se deben acreditar para acceder a los servicios son: que se trate de un hecho de violencia de género; y que el reclamo pueda plantearse ante la justicia federal o nacional de la Ciudad de Buenos Aires, o ante algún organismo de la administración nacional. No se exige requisito de pobreza.

I. DATOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Durante 2018, las distintas oficinas de atención recibieron 2499 consultas. Del total de casos que ingresaron, en 1017 oportunidades (41%) se otorgó patrocinio jurídico gratuito, por configurar situaciones de violencia de género.

Estos datos indican que, en promedio, durante 2018 las oficinas recibieron por mes 208 consultas, y otorgaron mensualmente 85 patrocinios a nuevos casos. El número de patrocinios otorgados verificó un incremento respecto al año anterior (del 18%), aumento que se viene sosteniendo desde 2014. Los principales organismos que derivan a nuestros servicios son la Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN (38%) y los juzgados (23%).

Los casos recibidos que involucran hechos de violencia de género y habilitan la intervención de los servicios constituyen, en su inmensa mayoría, situaciones de violencia en las relaciones familiares o afectivas. En una medida muy menor (29 casos) se intervino en otras formas de violencia de género, como ser violencia laboral (25 casos), institucional (3 casos) y contra la libertad reproductiva (1 caso).

II. VIOLENCIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES

II.1 Características principales de las personas que denunciaron violencia en sus relaciones interpersonales

En su enorme mayoría, las personas asistidas fueron mujeres jóvenes (79%, con edades entre los 18 a 44 años), de estado civil solteras (71%), que no conviven con la persona que denuncian (91%), y residen en la ciudad de Buenos Aires (90%).

Diversos indicadores muestran que, en general, las mujeres asistidas perteneces a sectores so-

¹ Los servicios son organizados en cooperación institucional con otros organismos, como el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Instituto Nacional de las Mujer (INAM), el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quienes proveen algunas de las oficinas en las que se desempeñan los servicios de patrocinio jurídico.

cioeconómicos desfavorecidos. El 46% tiene bajo nivel educativo (no completaron el nivel secundario), porcentaje que asciende notablemente entre quienes acceden a patrocinio a través de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) (72%); un tercio (35%) se encuentra desempleada o ejerce trabajo no remunerado, cifra que alcanza el 40% en el caso de las asistidas en los CAJ; y un alto porcentaje (45%) recibe prestaciones de la seguridad social. Respecto de las condiciones de vivienda, solo un tercio tiene vivienda propia, mientras que el 42% debe afrontar el costo de un alquiler y un 21% reside en condiciones de precariedad habitacional.

En su mayoría son madres (85%) con un promedio de entre uno y dos hijas e hijos a su cargo (69% de los casos), y son las responsables principales del sostén del hogar (64%). Cuando hay hijas/os en común con la persona denunciada (85%), en tres de cada cuatro casos (74%) no reciben apoyo económico de su parte.

En el 97% de los casos han sido las propias damnificadas quienes se acercaron a realizar la consulta, y cuando no fueron ellas, en general han sido sus madres quienes consultan por ellas (en 27 de 32 casos).

II.2. Características principales de la persona denunciada

En general, las personas denunciadas por violencia de género son varones (99%), jóvenes (el 62% tiene entre 25 y 44 años), con bajos niveles de educación formal (el 55% tiene estudios inferiores al secundario completo), y ocupados en el mercado formal (41%) o informal (34%) de trabajo.

El 88% de las veces, la denuncia se dirige contra la pareja o ex pareja de las asistidas. En la mitad de los casos, la consultante señaló que el agresor tenía comportamientos violentos fuera del hogar, y más de un tercio (37%) dijo que registraba antecedentes de violencia en relaciones previas.

Una de cada dos asistidas refirió que el denunciado sufría alguna adicción, siendo las de mayor presencia el alcohol (45%), las drogas (24%) o ambas sustancias (29%). El 17% de los denunciados tiene antecedentes penales, el 10% posee armas de fuego, y el 3% pertenece a una fuerza de seguridad o es personal de seguridad.

II.3. Características principales de la violencia denunciada

La convivencia con el agresor constituye un indicador de mayor riesgo y de dificultad para denunciar y cortar lazos violentos. Del universo de casos recibidos durante el 2018, solo en el 6% de ellos la consultante mantenía la convivencia. Este dato sugiere la necesidad de implementar políticas públicas que ofrezcan alternativas reales a mujeres que ven restringidas sus posibilidades de salir de relaciones violentas por necesidades habitacionales o de subsistencia que pueden no ver satisfechas ante una denuncia.

Por otra parte, se indagó en el impacto que puede tener el momento de la separación en el ejercicio de la violencia. En concreto, se les preguntó a las consultantes que se habían separado del denunciado si, tras la separación, se incrementaron los episodios de violencia. El 82% del total de las asistidas contestó que se separó del denunciado tras un período de convivencia. De esa cantidad, el 64% manifestó que luego de la separación se intensificó la violencia. Esta información es significativa a la hora de pensar medidas de protección, teniendo en cuenta factores que incrementan el riesgo de violencia, como es la separación.

Durante 2018, los casos recibidos mostraron distintos tipos de violencia superpuestos. Prácticamente la totalidad de las asistidas (97%) identificaron la presencia de violencia psicológica, seguidos en prevalencia por aquellos casos que involucran violencia física (88%). A su vez, dos terceras partes (64%) involucran violencia económica o patrimonial, y la mitad (51%) violencia sexual, lo que muestra un crecimiento sostenido de la denuncia de este tipo de agresiones ante los servicios del patrocinio jurídico².

2 En 2013, los casos de violencia sexual alcanzaban al 25 % de las asistidas; en el 2014, el porcentaje se incrementó al 34 %; en el 2015, al 37 %; en el 2016 al 46% y en 2017 al 48%. La información disponible no permite saber si se incrementaron este tipo de

En líneas generales, quienes se acercaron a los servicios de asesoramiento y patrocinio dependientes de la Comisión sobre Temáticas de Género arrastraban situaciones de violencias previas, incluso de larga data.

El 83% presentó la denuncia luego de haber sufrido los maltratos por un período superior al año. Cuatro de cada diez consultantes refirieron maltratos de una duración de entre uno y cinco años; y dos de cada diez comunicaron que el maltrato se mantuvo de seis a diez años (20%) o durante diez o más años (22%). Solo el 11% denunció sufrir situaciones de violencia por un período menor al año, y es muy infrecuente la denuncia de episodios de violencia de una única oportunidad (2%).

No sólo los períodos en los cuales el maltrato se extendió han sido largos, sino que también su frecuencia ha sido intensa. Tres cuartas partes de las consultas refirieron situaciones de violencia diaria (38%) o semanal (36%).

En general, las asistidas con hijos/as relataron que la violencia se extendió hacia ellas/os, ya sea porque la sufrieron de manera directa (en el 57% de los casos) o porque la presenciaron (82% de los casos).

Por último, un tercio de las asistidas manifestó que con anterioridad ya había interpuesto alguna denuncia por hechos de violencia (en el 29% de esos casos, se presentaron dos o más denuncias previas). Este dato indica la necesidad de repensar los mecanismos actuales de protección y evaluar otros modelos superadores, que logren brindar respuestas más eficientes y de fondo a la situación de las mujeres que buscan medidas de protección.

III. LOS PROCESOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Este informe también presenta información sobre los expedientes en los que se actúa, que tramitan ante la justicia con competencia en asuntos de familia de la Ciudad de Buenos Aires. La intervención legal se concentra en procesos de violencia en los que se buscan medidas de protección a favor de las denunciantes (y, muchas veces, de sus hijas e hijos), para hacer cesar las agresiones³, con base en la Ley N° 26.485 y en normas nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y de otros colectivos afectados por violencia y discriminación de género.

El análisis se focaliza en los procesos judiciales que corresponden a casos “activos”⁴ al 30 de septiembre de 2018, con independencia de la fecha de inicio del proceso⁵, y que suman un total de 1295 expedientes.

Entre las principales características de los procesos de violencia patrocinados, se encontró que, según los informes de evaluación de riesgo elaborados por la OVD, el servicio de patrocinio concentra su atención en los casos de mayor gravedad. Casi la mitad de las asistidas por las distintas oficinas se encontraban en situaciones calificadas como de riesgo alto o altísimo (48%), y otro 38% de los casos fue considerado como de riesgo medio.

En el 94% de las ocasiones las mujeres que se acercaron a las oficinas a solicitar patrocinio o asesoramiento ya habían hecho la denuncia en la OVD⁶, mientras que solo en un 5% de los casos la consulta jurídica antecedió a la denuncia⁷.

agresiones, o se aumentó el nivel de denuncias de estos episodios.

3 Tales como exclusión del hogar, prohibición de contacto y de acercamiento, restitución de bienes, cuidado personal y alimentos provisорios respecto de los niños y niñas en común, botón de pánico y consignas policiales, entre otras.

4 Se consideran activos para este informe los procesos judiciales con medidas de protección vigentes o a la espera de informe interdisciplinario y con impulso procesal en los últimos seis meses.

5 Varios de esos expedientes fueron iniciados con anterioridad al 2018 pero se incluyen por mantenerse activos.

6 Los procesos de violencia en los que se buscan medidas de protección no requieren patrocinio letrado para la presentación de la denuncia, aunque sí se lo exige para trámites posteriores (conf. art. 21, dec. 1011/2010, reglamentario de la Ley 26.485; una disposición similar contiene el art. 5 del decreto nacional N° 235/1996, que reglamenta la Ley 24.417).

7 Cabe aclarar que cuando las interesadas realizan la consulta legal antes de formular la denuncia, es posible asesorarlas acerca de aspectos relevantes del reclamo judicial y de las medidas a solicitar, entre otras cosas. En tanto, si acuden a los servicios en una instancia posterior, de todos modos se asume el patrocinio, aunque las estrategias procesales pueden verse condicionadas por el estado en el que se encuentre el proceso.

La experiencia indica que, en general, las mujeres que han hecho la denuncia sin patrocinio o asesoramiento previo suelen requerir algunas medidas preventivas⁸, pero es habitual que desconozcan otras que podrían solicitar para una mejor garantía de sus derechos⁹. Por tales motivos, es frecuente que al otorgar el patrocinio se requieran medidas de protección incluso en casos en que llegan a las oficinas con algunas medidas de protección vigentes.

En los casos relevados, el 89% ya contaba con al menos una medida de protección, y aun así fue necesario solicitar nuevas medidas en tres de cada cuatro casos, las que fueron concedidas casi en su totalidad. Estos datos indicarían que la falta de asesoramiento y patrocinio suele repercutir de forma negativa en la defensa de los derechos de las víctimas de violencia, ya que a partir de una intervención profesional especializada suelen obtenerse medidas de protección más amplias que las que consiguen sin asistencia legal.

En el 84% de los casos la notificación quedó a cargo de la denunciante, lo que burocratiza innecesariamente el trámite y obliga a las víctimas a lidiar con la policía para que las medidas puedan ser efectivas; además, las obliga a acercarse a la Comisaría más próxima al domicilio del denunciado, lo que podría exponerlas a un riesgo.

Del total de expedientes patrocinados, sólo se produjo el informe interdisciplinario previsto en la Ley N° 26.485 en el 17% de ellos. En el 95% de los casos en los que se produjo, el informe interdisciplinario confirmó la situación denunciada por la víctima.

Por otra parte, en el 77% de los procesos las partes no han sido convocadas a la audiencia que prevé la ley; en el 7% se las convocó de manera conjunta (pese a la prohibición legal), y en el 12% de los casos se las convocó en forma separada (aunque no siempre se garantizó que las partes no se encuentren en el juzgado, por ejemplo, cuando se fueron citadas el mismo día pero con un estrecho margen de diferencia en el horario).

En el 44% de los casos se registró un incumplimiento de las medidas en favor de la víctima, en tanto que en el 29% se sucedieron nuevos hechos de violencia con posterioridad a la denuncia judicial. Seis de cada diez veces fue necesario renovar las medidas de protección (y en la mitad de las ocasiones, hubo que pedir repetidas veces la prórroga de las medidas). Estos datos podrían sugerir la necesidad de repensar los mecanismos actuales de protección y evaluar otros modelos superadores, que logren brindar respuestas más eficientes y de fondo a la situación de las mujeres que buscan medidas de protección.

Por último, se constató que dos de cada tres expedientes tienen una duración que supera los seis meses (en uno de cada diez, supera incluso los dos años). La excesiva duración de procesos ideados para dar respuesta a situaciones de urgencia, es demostrativa de la insuficiencia de las medidas de tipo provisoria que contiene el actual marco procesal en un importante número de casos, y sugiere la necesidad de evaluar reformas legales que brinden respuestas de fondo a situaciones de violencia crónica¹⁰.

8 En general, solicitan la exclusión del hogar (en caso de convivencia), la prohibición de acercamiento o de contacto y, en ocasiones, la provisión de un botón de pánico.

9 Como el secuestro de armas, un inventario de los bienes, una cuota alimentaria provisoria, la suspensión del régimen de comunicación o uno en forma supervisada, entre otras.

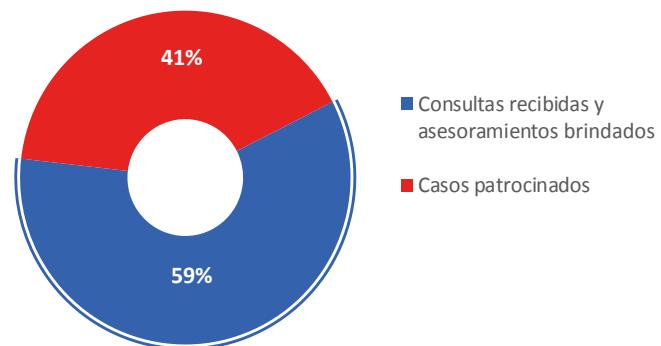
10 Véase al respecto *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en sus relaciones interpersonales*, Defensoría General de la Nación, Buenos Aires, 2015, p. 65 y ss., disponible en <https://www.mpd.gov.ar/pdf/publicaciones/biblioteca/Informe%20G%C3%A9nero%202015%20con%20tapa%20e%20isbn.pdf>.

I. DATOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS

El sistema de atención de las oficinas del servicio de patrocinio jurídico consiste en la recepción de la demanda espontánea, en un análisis de admisibilidad, donde se evalúa si el caso queda comprendido entre las competencias de los servicios y, en los casos donde se considera pertinente la toma del caso, se ofrece asesoramiento o patrocinio, según la conveniencia e interés de la persona asistida. Esta sección presenta información sobre las 2499 consultas recibidas durante el año 2018 (entre el 2 de enero y el 29 de diciembre).

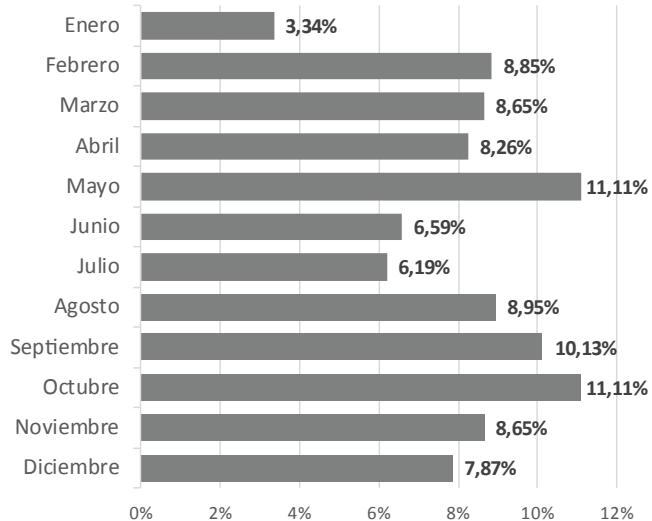
Casos recibidos, atendidos y patrocinados

Consultas recibidas y asesoramientos brindados	1482
Casos patrocinados	1017
TOTAL	2499



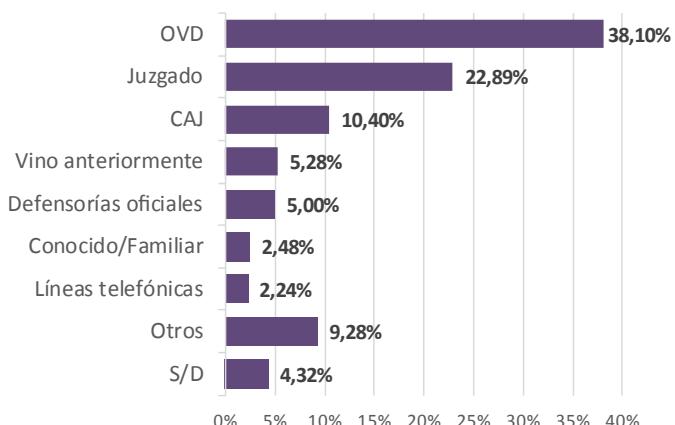
Casos patrocinados por mes

Enero	34
Febrero	90
Marzo	88
Abril	84
Mayo	113
Junio	67
Julio	63
Agosto	91
Septiembre	103
Octubre	113
Noviembre	88
Diciembre	80
S/D	3
TOTAL	1017



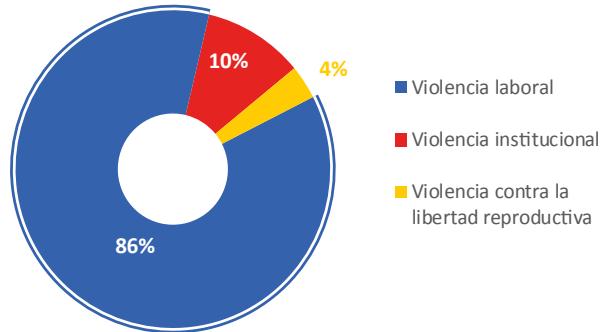
Organismo que deriva

OVD	952
Juzgado	572
CAJ	260
Vino anteriormente	132
Defensorías oficiales	125
Conocido/Familiar	62
Líneas telefónicas	56
Otros	232
S/D	108
TOTAL	2499



Modalidad de la violencia. Asesoramiento brindado en otros casos de violencia de género, diferente a la modalidad de violencia de género en el ámbito de las relaciones interpersonales

Violencia laboral	25
Violencia institucional	3
Violencia contra la libertad reproductiva	1
TOTAL	29



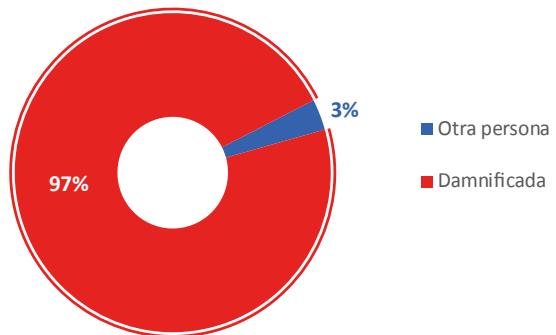
II. VIOLENCIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES

En razón de la marcada incidencia que tienen los casos de violencia de género en el ámbito de las relaciones interpersonales, y en virtud del énfasis de la intervención puesto en el otorgamiento de patrocinio jurídico, la parte que sigue del informe se referirá únicamente a ellos. Es decir, tratará sobre los 1017 casos donde se asumió patrocinio jurídico en 2018, que versaron sobre violencia de género en las relaciones interpersonales.

II.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES

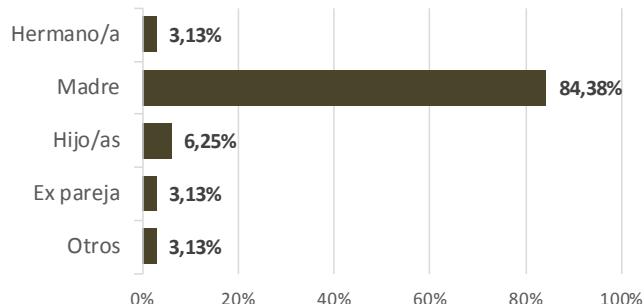
Quiénes consultan

Otra persona	32
Damnificada	985
TOTAL	1017



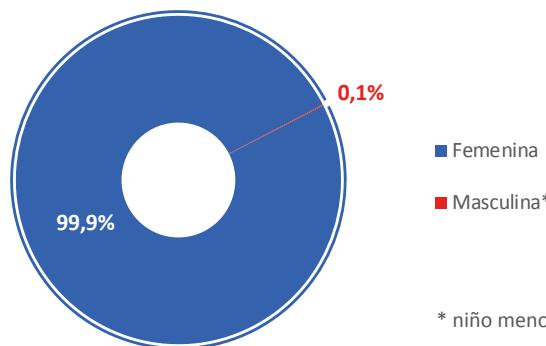
Relación de quien consulta con la víctima

Hermano/a	1
Madre	27
Hijo/as	2
Ex pareja	1
Otros	1
TOTAL	32



Identidad de género de las víctimas

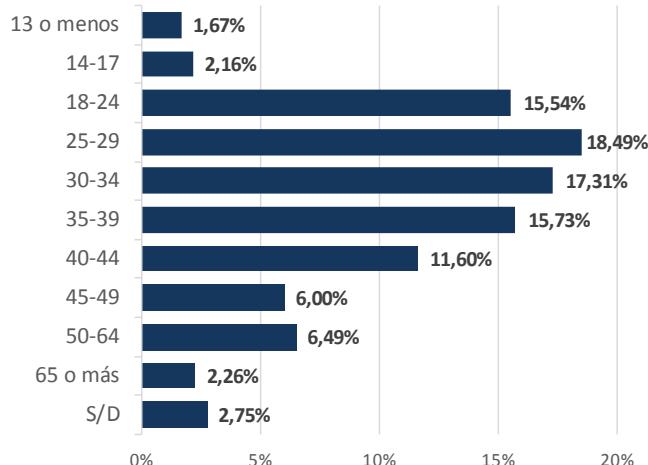
Femenina	1016
Masculina	1
TOTAL	1017



* niño menor de edad

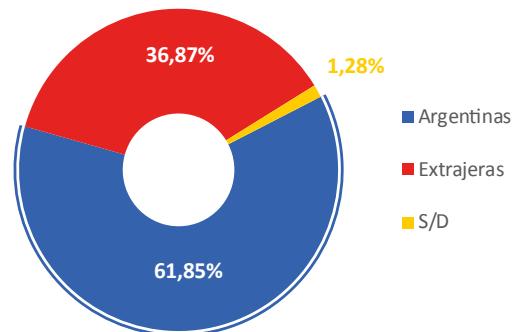
Edad de las personas asistidas

13 o menos	17
14-17	22
18-24	158
25-29	188
30-34	176
35-39	160
40-44	118
45-49	61
50-64	66
65 o más	23
S/D	28
TOTAL	1017

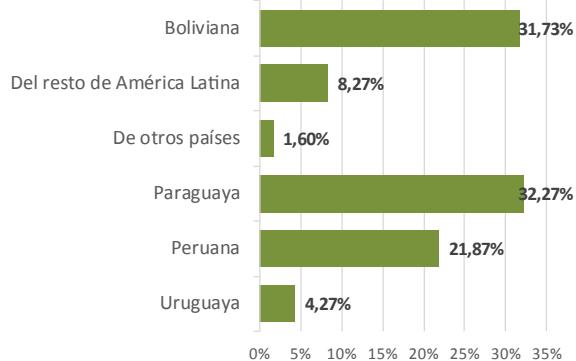


Nacionalidad

Argentina	629
Extrajeras	375
S/D	13
TOTAL	1017

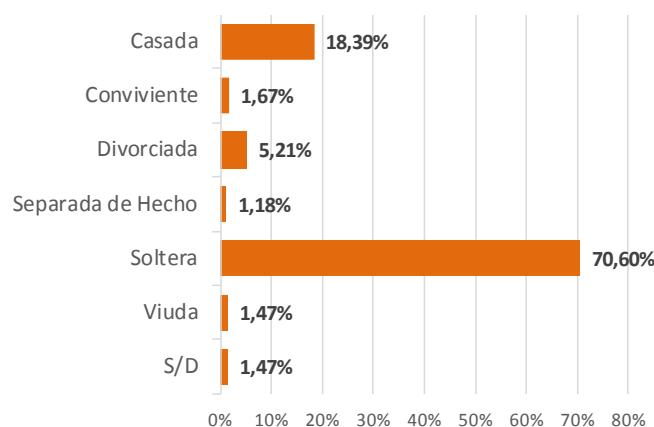


Boliviana	119
Del resto de América Latina	31
De otros países	6
Paraguaya	121
Peruana	82
Uruguaya	16
TOTAL	375

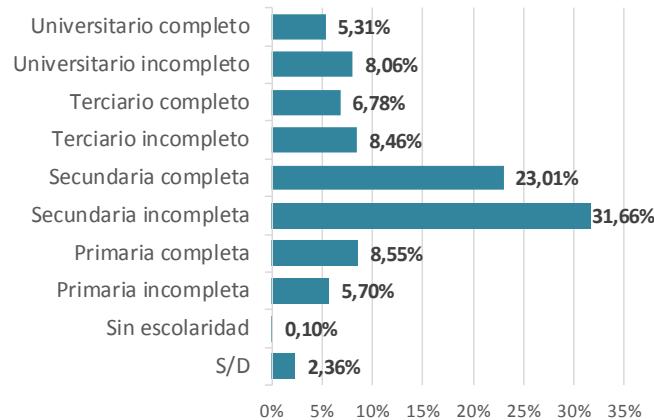


Estado civil de las asistidas

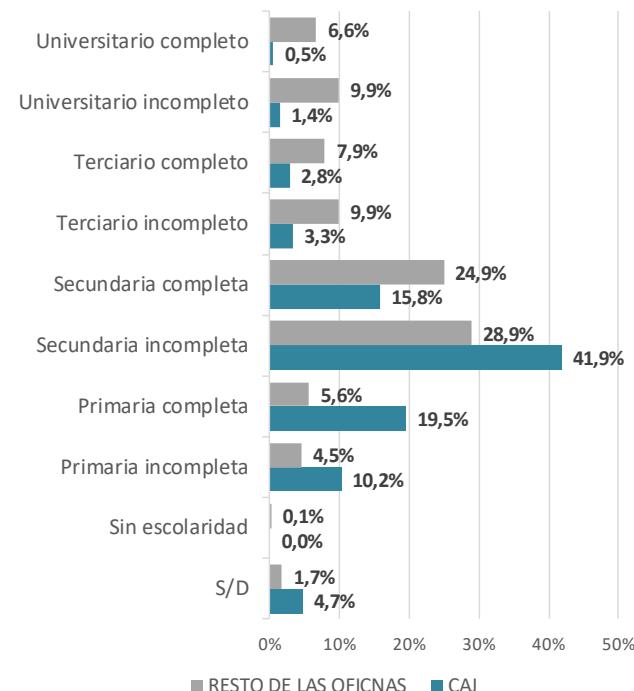
Casada	187
Conviviente	17
Divorciada	53
Separada de Hecho	12
Soltera	718
Viuda	15
S/D	15
TOTAL	1017

**Máximo nivel de estudios alcanzado por la asistida**

Universitario completo	54
Universitario incompleto	82
Terciario completo	69
Terciario incompleto	86
Secundaria completa	234
Secundaria incompleta	322
Primaria completa	87
Primaria incompleta	58
Sin escolaridad	1
S/D	24
TOTAL	1017

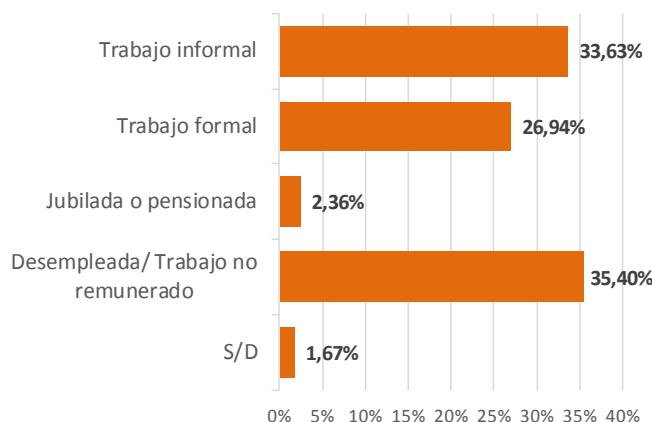
**Máximo nivel de estudio alcanzado por la asistida (comparativo según centro de atención)**

	CAJ	RESTO DE LAS OFICINAS
Universitario completo	1	53
Universitario incompleto	3	79
Terciario completo	6	63
Terciario incompleto	7	79
Secundaria completa	34	200
Secundaria incompleta	90	232
Primaria completa	42	45
Primaria incompleta	22	36
Sin escolaridad	0	1
S/D	10	14
TOTAL	215	802



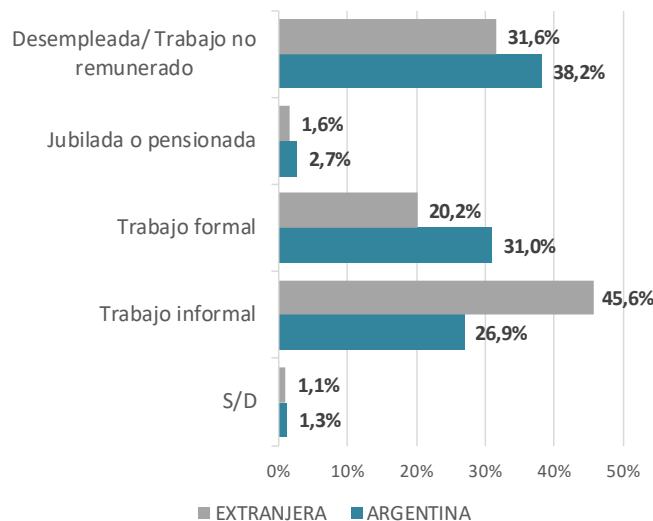
Ocupación principal de las asistidas

Trabajo informal	342
Trabajo formal	274
Jubilada o pensionada	24
Desempleada/ Trabajo no remunerado	360
S/D	17
TOTAL	1017



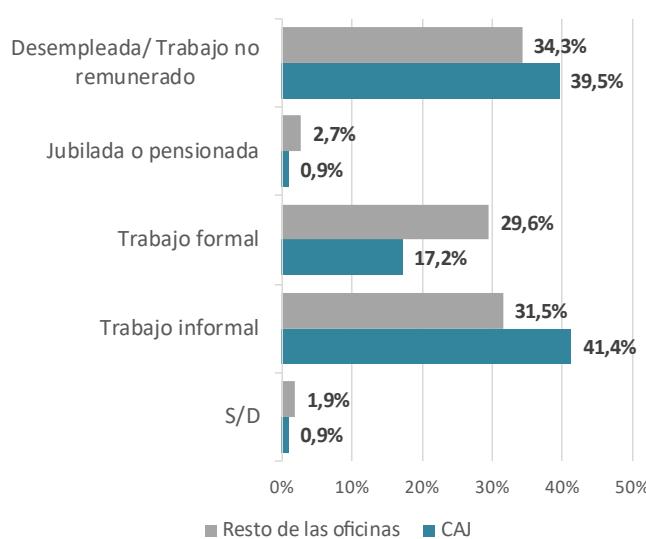
Ocupación principal de las asistidas según nacionalidad

	Argentina	Extranjera	Sin Datos de Nacionalidad
Desempleada/ Trabajo no remunerado	240	119	1
Jubilada o pensionada	17	6	1
Trabajo formal	195	76	3
Trabajo informal	169	172	1
S/D	8	4	5
TOTAL	629	377	11



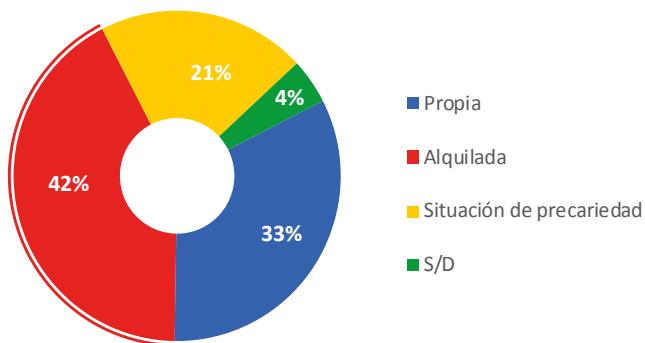
Ocupación principal de las asistidas según oficina

	CAJ	RESTO DE LAS OFICINAS
Desempleada/ Trabajo no remunerado	85	275
Jubilada o pensionada	2	22
Trabajo formal	37	237
Trabajo informal	89	253
S/D	2	15
TOTAL	215	802

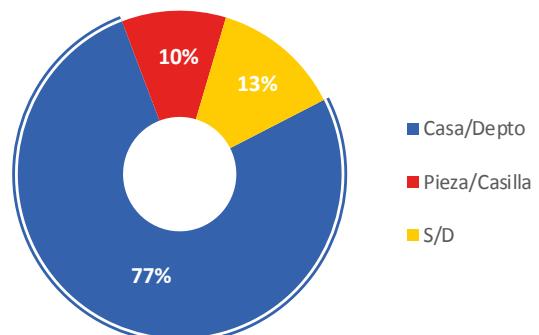


Vivienda de las asistidas

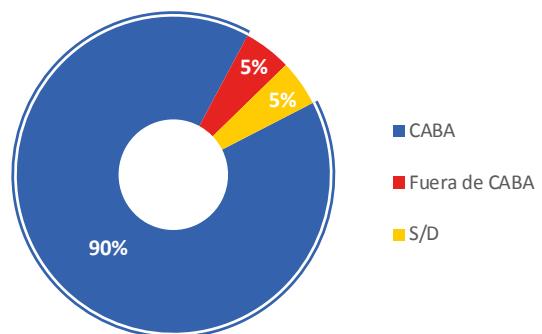
Propia	333
Alquilada	429
Situación de precariedad	210
S/D	45
TOTAL	1017

**Vivienda -Tipo**

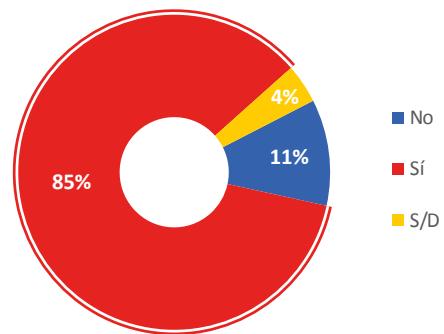
Casa/Dept	780
Pieza/Casilla	106
S/D	131
TOTAL	1017

**Lugar de residencia**

CABA	919
Fuera de CABA	50
S/D	48
TOTAL	1017

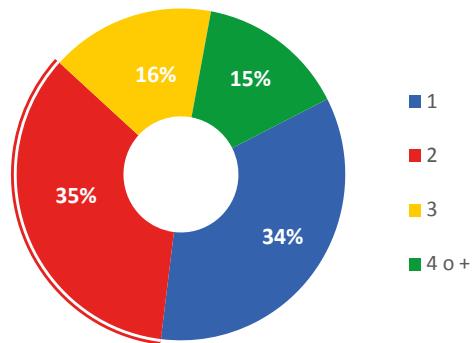
**¿Tiene hijos/as?**

No	111
Sí	865
S/D	41
TOTAL	1017



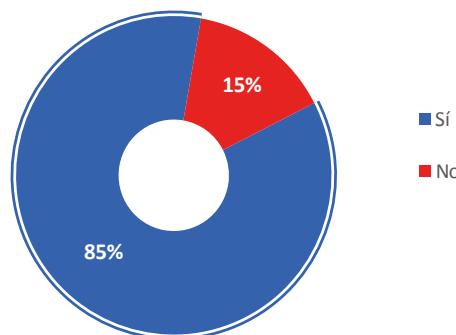
Cantidad de hijos/as

1	298
2	301
3	140
4 o +	126
TOTAL	865



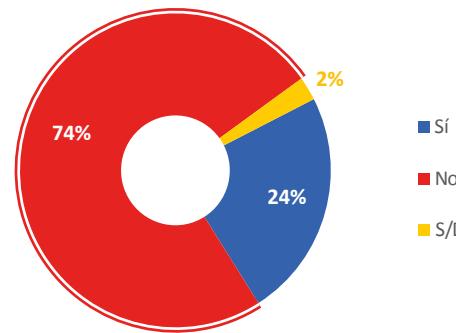
¿Tiene hijos/as en común con el denunciado?

Sí	735
No	127
S/D	3
TOTAL	865



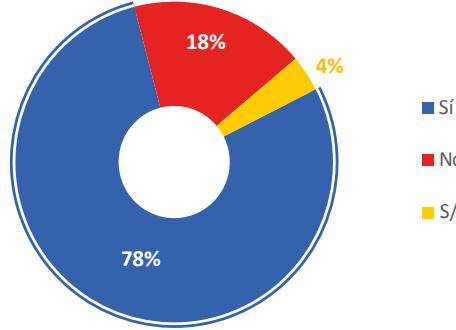
¿Aporta éste económicoamente al sostén de los hijos?

Sí	173
No	544
S/D	18
TOTAL	735



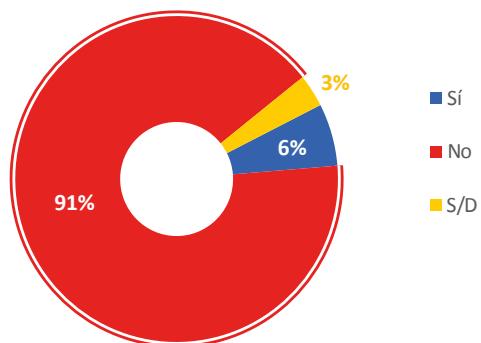
¿Dispone de apoyo familiar o de su entorno?

Sí	798
No	182
S/D	37
TOTAL	1017



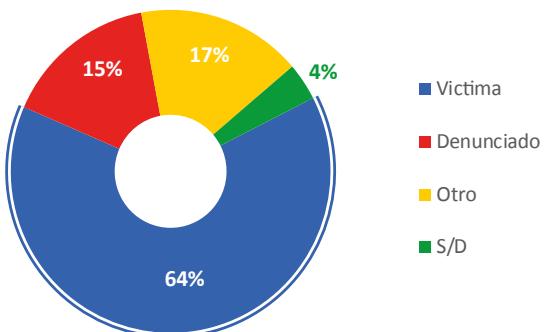
¿Convive actualmente con el denunciado?

Sí	63
No	921
S/D	33
TOTAL	1017



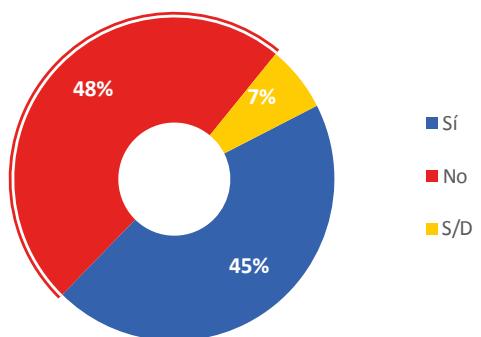
¿Quién es el principal sostén económico del hogar?

Victima	651
Denunciado	158
Otro	170
S/D	38
TOTAL	1017



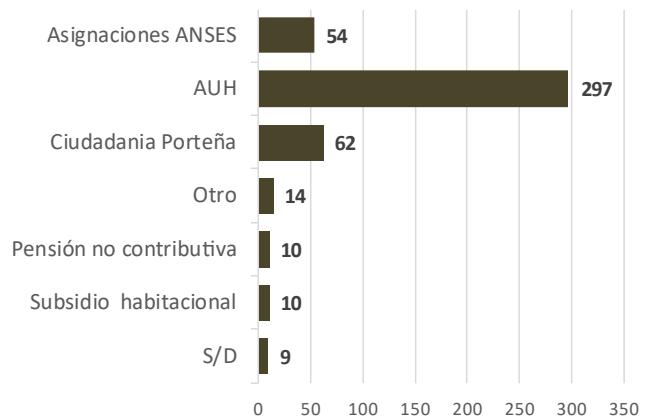
Recibe prestaciones de seguridad social

Sí	456
No	494
S/D	67
TOTAL	1017



Plan social

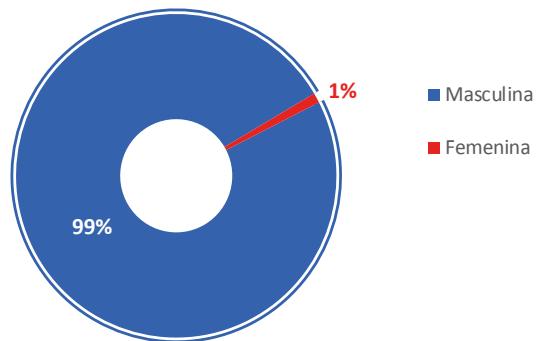
Asignaciones ANSES	54
AUH	297
Ciudadania Porteña	62
Otro	14
Pensión no contributiva	10
Subsidio Habitacional	10
S/D	9
TOTAL	456



II.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS DENUNCIADAS

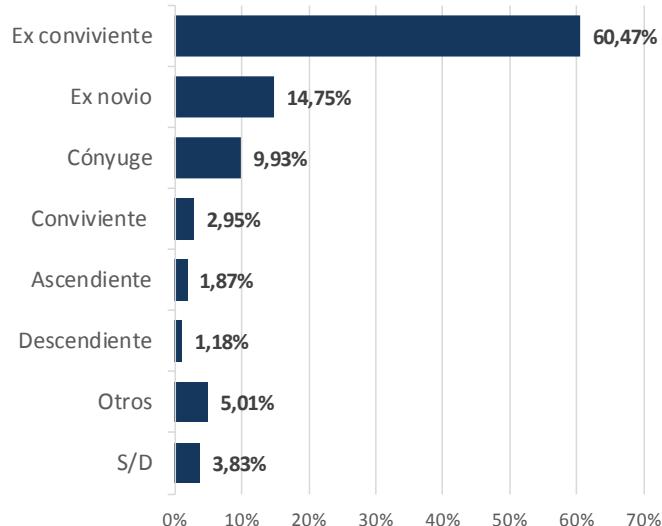
Identidad de género de la persona denunciada

Masculina	1007
Femenina	10
TOTAL	1017



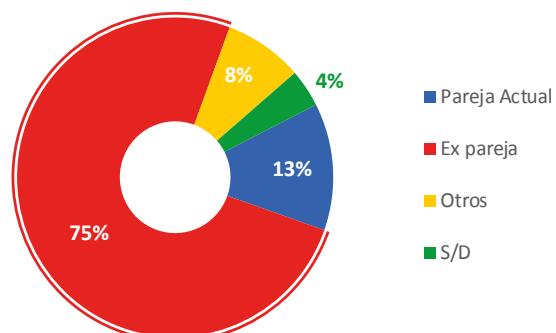
Vínculo con la persona denunciante

Ex conviviente	615
Ex novio	150
Cónyuge	101
Conviviente	30
Ascendiente	19
Descendiente	12
Otros	51
S/D	39
TOTAL	1017



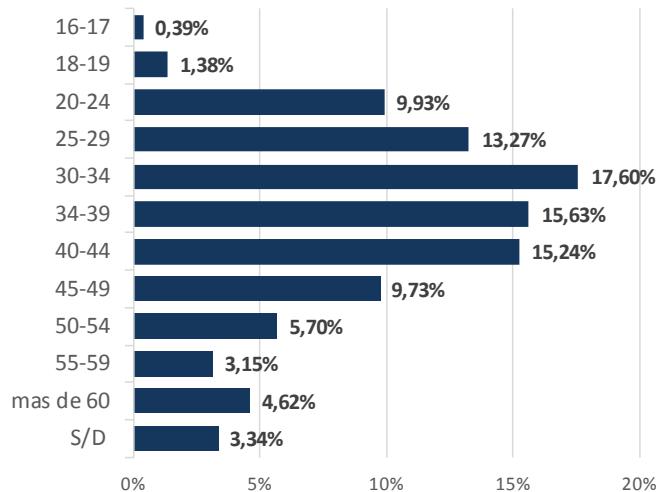
Vínculo con la persona denunciada

Pareja Actual	131
Ex pareja	765
Otros	82
S/D	39
TOTAL	1017

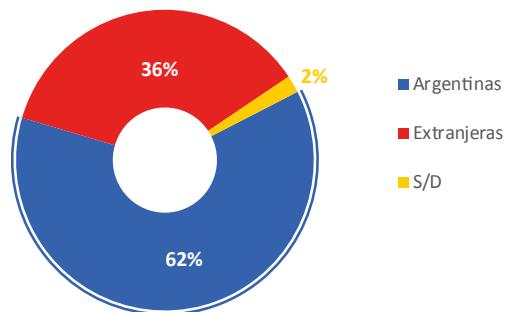


Edad de las personas denunciadas

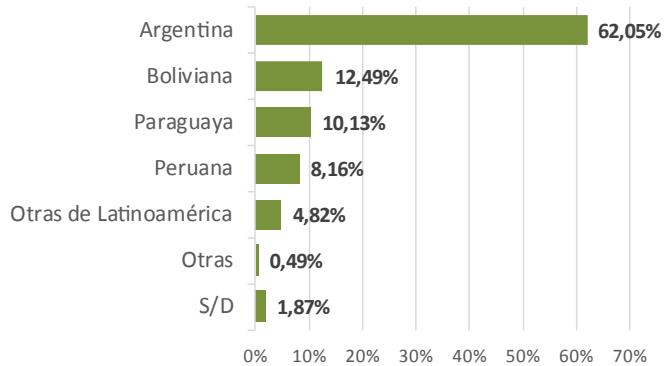
16-17	4
18-19	14
20-24	101
25-29	135
30-34	179
34-39	159
40-44	155
45-49	99
50-54	58
55-59	32
mas de 60	47
S/D	34
TOTAL	1017

**Nacionalidad de las personas denunciadas**

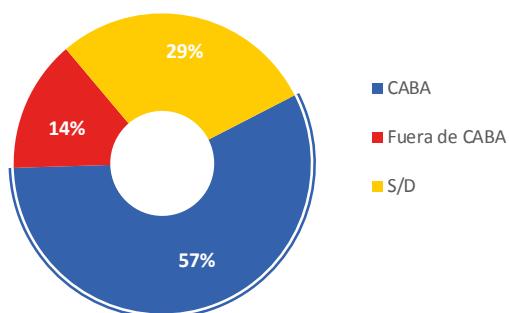
Argentinas	631
Extranjeras	367
S/D	19
TOTAL	1017



Argentinas	631
Boliviana	127
Paraguaya	103
Peruana	83
Otras de Latinoamérica	49
Otras	5
S/D	19
TOTAL	1017

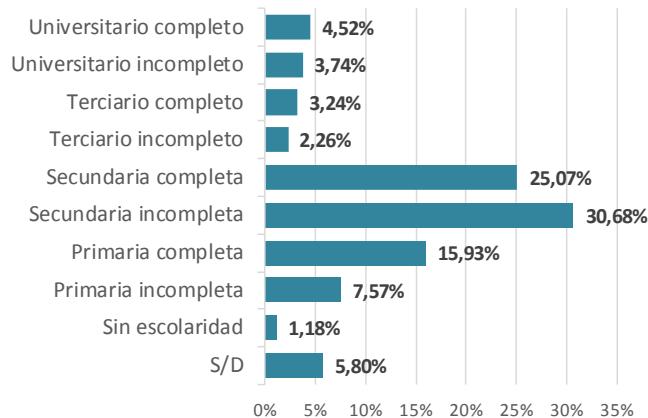
**Lugar de residencia de las personas denunciadas**

CABA	580
Fuera de CABA	145
S/D	292
TOTAL	1017

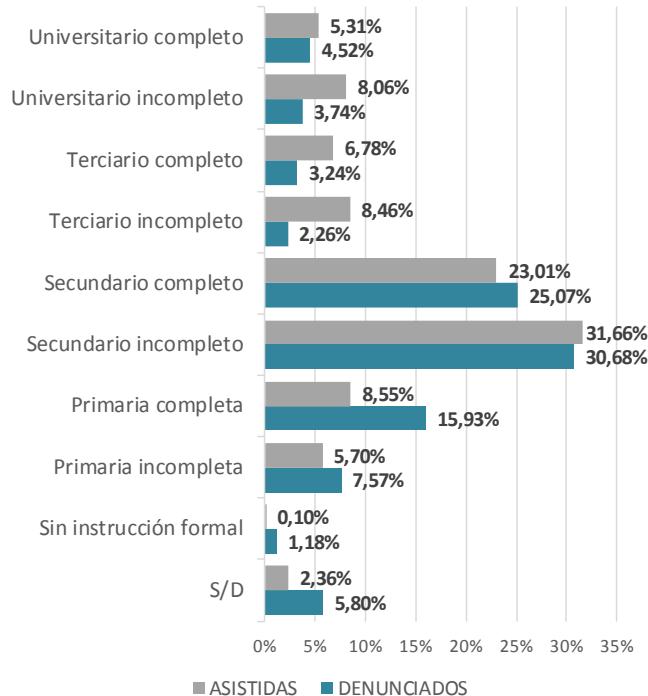


Máximo nivel de estudios alcanzado de las personas denunciadas

Universitario completo	46
Universitario incompleto	38
Terciario completo	33
Terciario incompleto	23
Secundaria completa	255
Secundaria incompleta	312
Primaria completa	162
Primaria incompleta	77
Sin escolaridad	12
S/D	59
TOTAL	1017

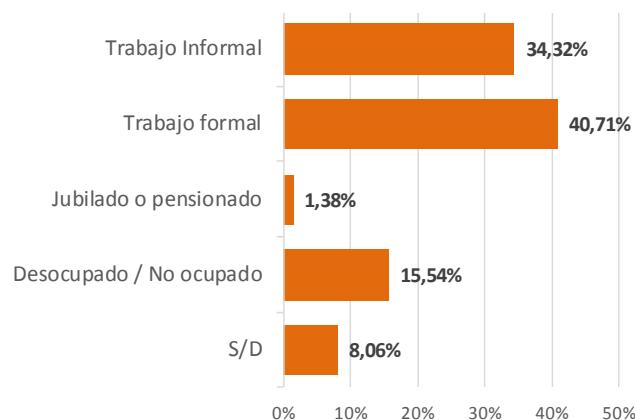


	DENUNCIADOS	ASISTIDAS
Universitario completo	46	54
Universitario incompleto	38	82
Terciario completo	33	69
Terciario incompleto	23	86
Secundario completo	255	234
Secundario incompleto	312	322
Primaria completa	162	87
Primaria incompleta	77	58
Sin instrucción formal	12	1
S/D	59	24
TOTAL	1017	1017



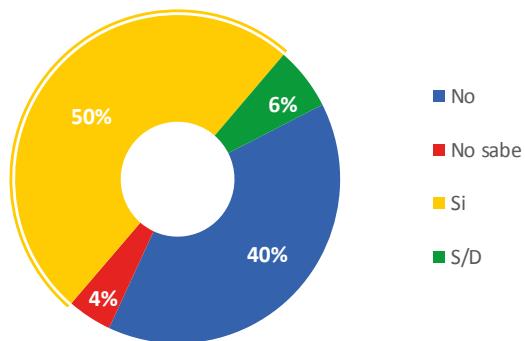
Situación Laboral

Trabajo informal	349
Trabajo formal	414
Jubilado o pensionado	14
Desocupado / No ocupado	158
S/D	82
TOTAL	1017

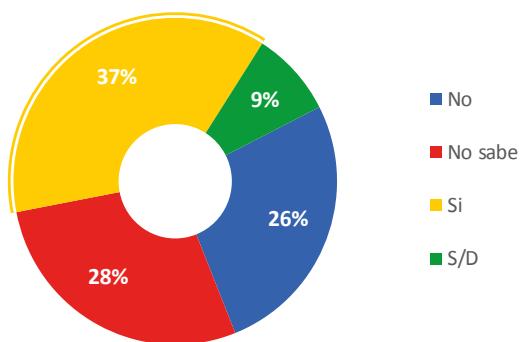


Comportamiento violento fuera del hogar

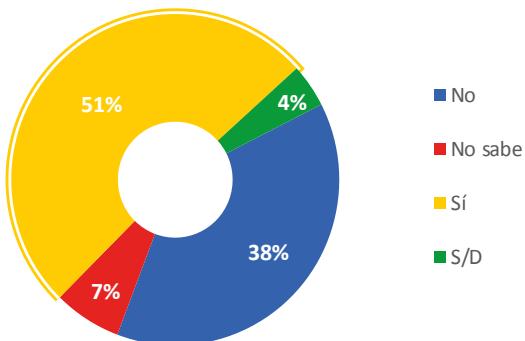
No	401
No sabe	45
Si	508
S/D	63
TOTAL	1017

**Con antecedentes como agresor en otras relaciones**

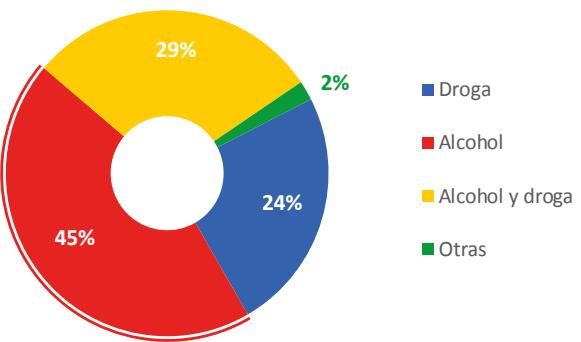
No	269
No sabe	285
Si	377
S/D	86
TOTAL	1017

**Sufre de alguna adicción**

No	389
No sabe	68
Sí	517
S/D	43
TOTAL	1017

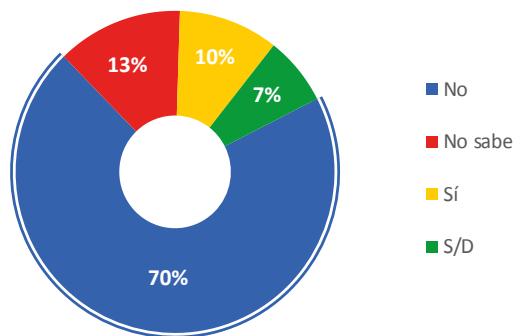
**Tipo de adicción**

Droga	125
Alcohol	230
Alcohol y droga	152
Otras	10
TOTAL	517



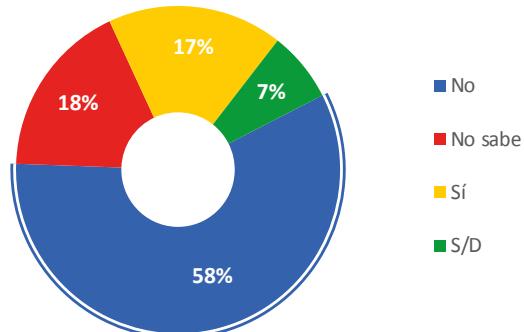
¿Posee armas de fuego?

No	714
No sabe	130
Sí	103
S/D	70
TOTAL	1017



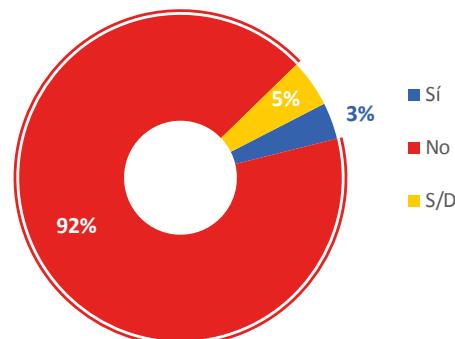
¿Tiene antecedentes penales?

No	601
No sabe	181
Sí	181
S/D	72
TOTAL	1017



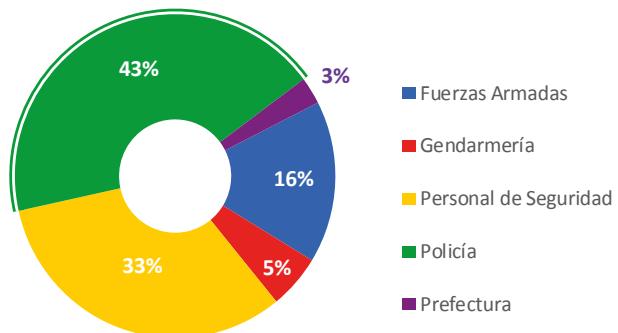
¿Pertenece a fuerzas de seguridad?

Sí	37
No	932
S/D	48
TOTAL	1017



Pertenencia a fuerza de seguridad

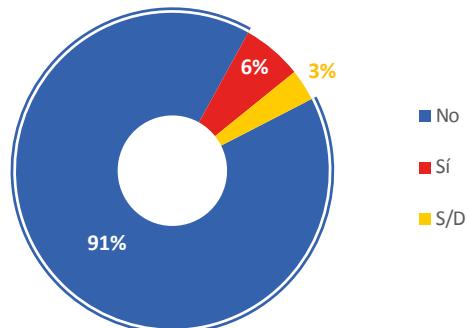
Fuerzas Armadas	6
Gendarmería	2
Personal de Seguridad	12
Policía	16
Prefectura	1
TOTAL	37



II.3. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA DENUNCIADA

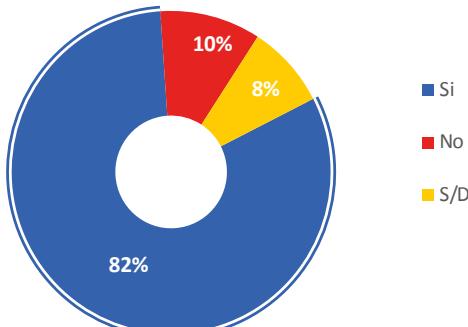
¿Convive actualmente con el denunciado?

Sí	921
No	63
S/D	33
TOTAL	1017



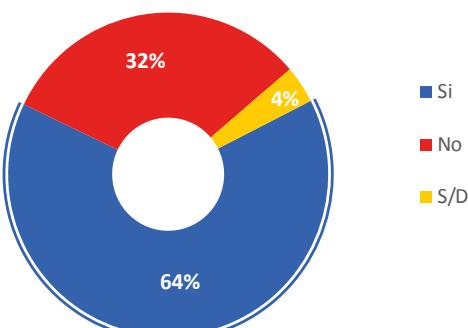
¿Está o estuvo separada del denunciado?

Sí	828
No	104
S/D	85
TOTAL	1017



En caso de haber cesado la convivencia ¿Se incrementaron los episodios de violencia luego de la separación?

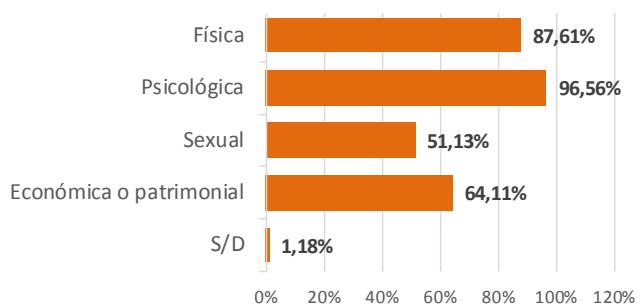
Sí	535
No	262
S/D	31
TOTAL	828



Tipos de violencia denunciada

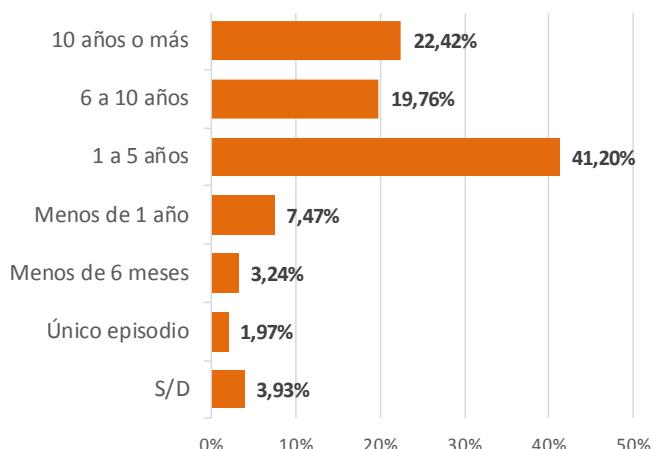
Física	891
Psicológica	982
Sexual	520
Económica o patrimonial	652
S/D	12
TOTAL	3057

Categorías no excluyentes. El % es calculado sobre el total de los casos: 1017.



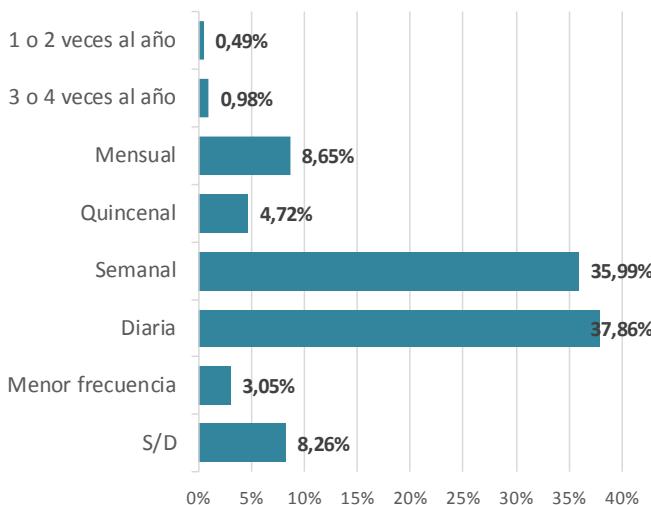
Duración de la violencia

10 años o más	228
6 a 10 años	201
1 a 5 años	419
Menos de 1 año	76
Menos de 6 meses	33
Único episodio	20
S/D	40
TOTAL	1017



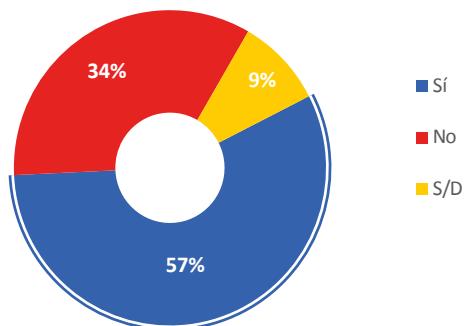
Frecuencia de los episodios violentos

1 o 2 veces al año	5
3 o 4 veces al año	10
Mensual	88
Quincenal	48
Semanal	366
Diaría	385
Menor frecuencia	31
S/D	84
TOTAL	1017



¿Sus hijas/os son víctimas de violencia directa?

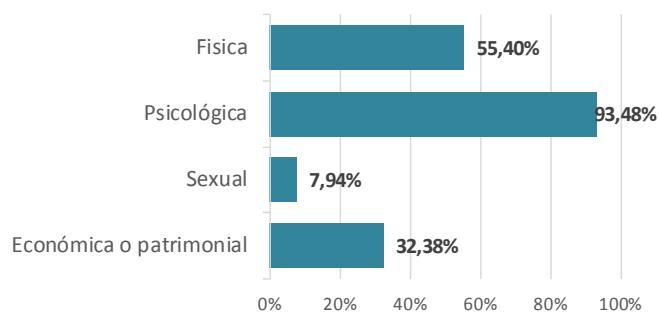
Sí	491
No	295
S/D	79
TOTAL	865



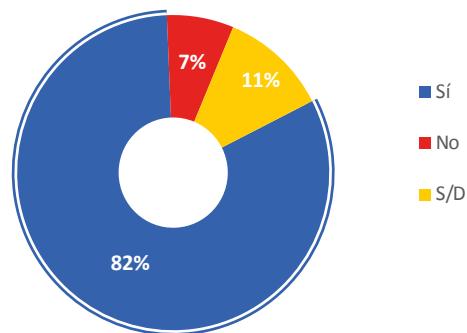
Tipo de violencia directa sufrida por sus hijos/as

Económica o patrimonial	159
Sexual	39
Psicológica	459
Física	272
TOTAL	929

Categorías no excluyentes. El % es calculado sobre el total de los casos: 491.

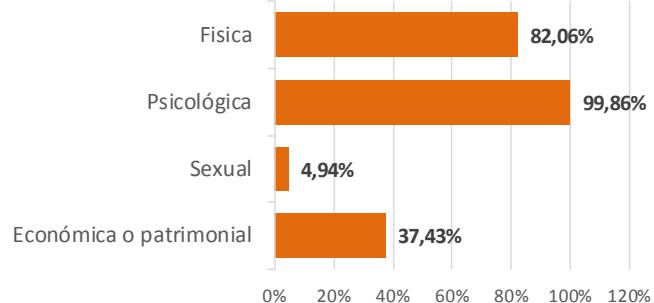
**¿Sus hijos/as presencian hechos de violencia? (violencia indirecta)**

Sí	708
No	60
S/D	97
TOTAL	865

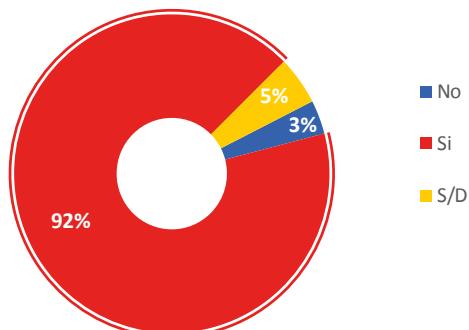
**Tipo de violencia presenciada (indirecta) por sus hijos/as**

Económica o patrimonial	265
Sexual	35
Psicológica	707
Física	581
TOTAL	1588

Categorías no excluyentes. El % es calculado sobre el total de los casos: 708.

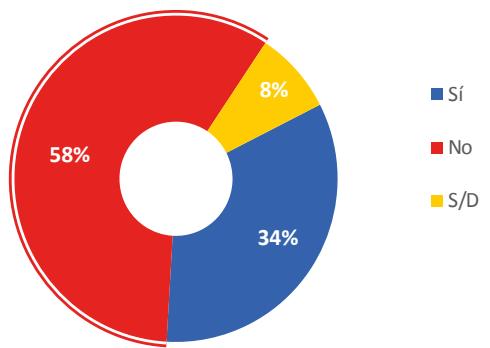
**¿Presentó o presentará la denuncia en sede civil?**

No	35
Si	932
S/D	50
TOTAL	1017



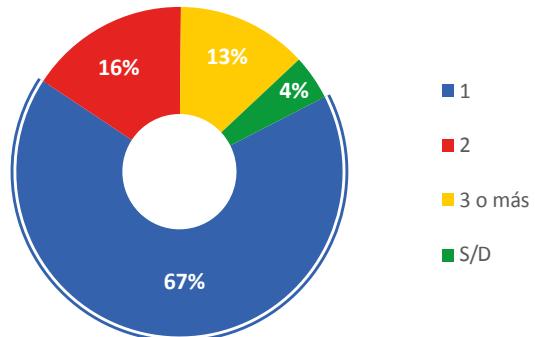
¿Presentó denuncia civil o penal con anterioridad a este hecho?

Sí	340
No	594
S/D	83
TOTAL	1017



Si contestó que sí, ¿cuántas denuncias presentó?

1	227
2	54
3 o más	44
S/D	15
TOTAL	340



III. LOS PROCESOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

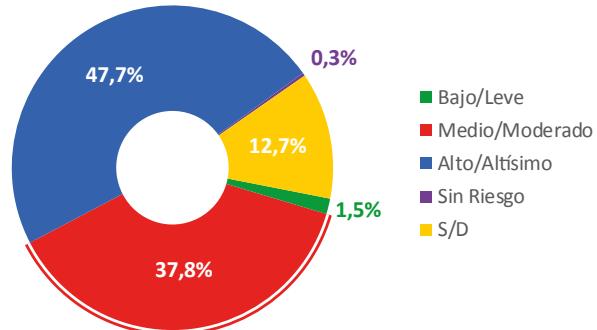
Esta sección presenta información sobre los expedientes judiciales en los que se actúa, que traman ante la justicia con competencia en asuntos de familia de la Ciudad de Buenos Aires. La intervención legal se concentra en procesos de violencia en los que se buscan medidas de protección a favor de las denunciantes (y, muchas veces, de sus hijas e hijos), para hacer cesar las agresiones, con base en la Ley N° 26.485 y en normas nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y de otros colectivos afectados por violencia y discriminación de género.

El análisis se focaliza en los procesos judiciales que corresponden a casos “activos” al 30 de septiembre de 2018 (esto es, con medidas de protección vigentes o a la espera de informe interdisciplinario y con impulso procesal en los últimos seis meses), con independencia de la fecha de inicio del proceso, y que suman un total de 1295 expedientes.

III.1. ASPECTOS GENERALES DE LOS PROCESOS

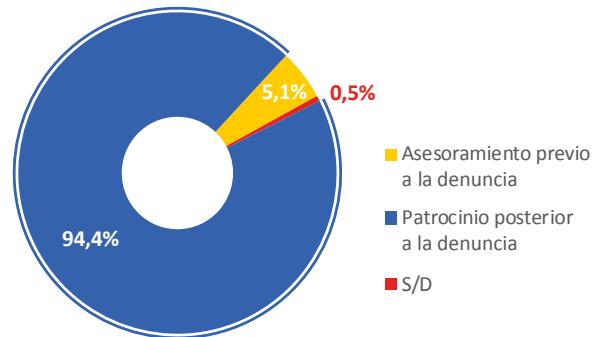
Nivel de riesgo informado por OVD (si hay más de uno, el último)

Bajo/Leve	20
Medio/Moderado	489
Alto/Altísimo	618
Sin Riesgo	4
S/D	164
TOTAL	1295



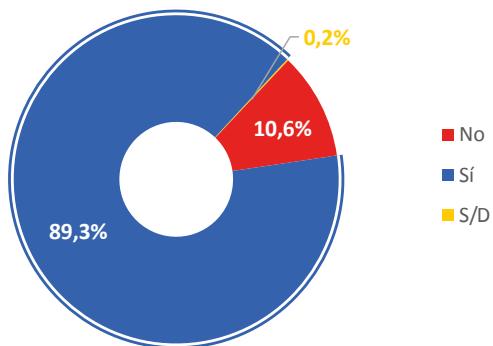
Intervención inicial

Asesoramiento previo a la denuncia	66
Patrocinio posterior a la denuncia	1222
S/D	7
TOTAL	1295



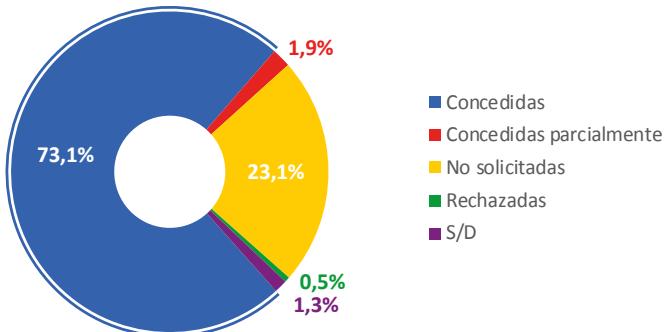
Con medidas de protección anteriores a nuestro patrocinio

No	137
Sí	1156
S/D	2
TOTAL	1295



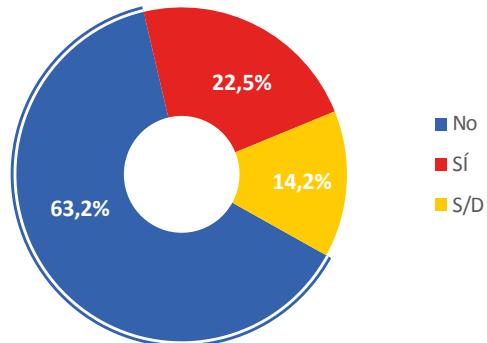
Con medidas de protección obtenidas con patrocinio

Concedidas	947
Concedidas parcialmente	25
No solicitadas	299
Rechazadas	7
S/D	17
TOTAL	1295



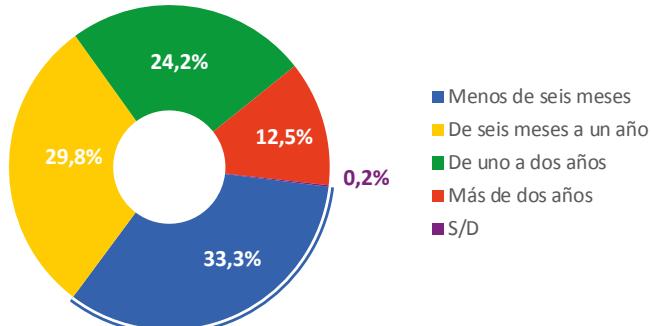
¿Se iniciaron acciones de fondo?

No	819
Sí	292
S/D	184
TOTAL	1295



Duración del expediente (desde la denuncia al 30/09/2018)

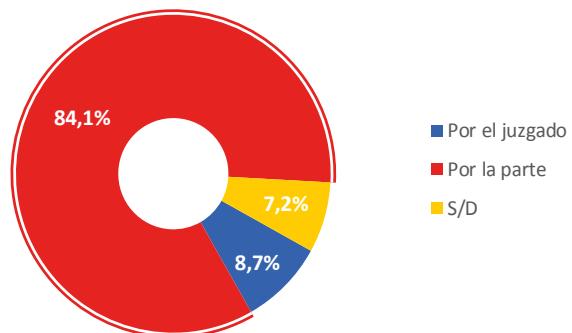
Menos de seis meses	431
De seis meses a un año	386
De uno a dos años	314
Más de dos años	162
S/D	2
TOTAL	1295



III. 2. ASPECTOS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

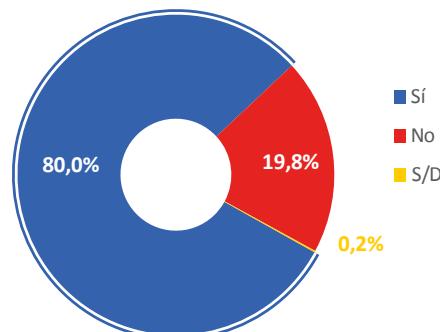
Notificación de medidas y confección de oficios

Por el juzgado	113
Por la parte	1089
S/D	93
TOTAL	1295



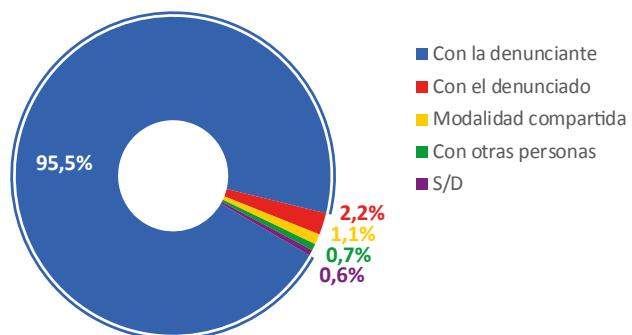
¿Tiene hijas/os menores de edad en común con la persona denunciada?

Sí	1036
No	257
S/D	2
TOTAL	1295



¿Con quién viven los/as hijos/as en común?

Con la denunciante	989
Con el denunciado	23
Modalidad compartida	11
Con otras personas	7
S/D	6
TOTAL	1036



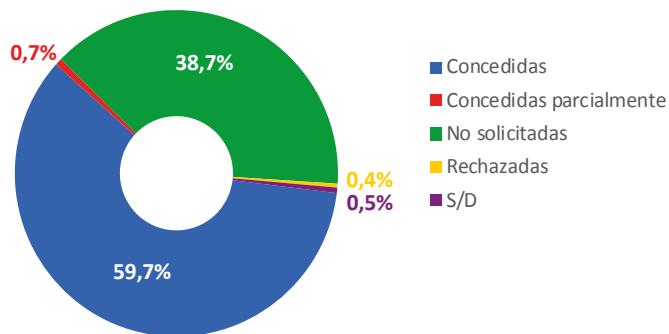
Alimentos provisорios

No otorgados	33
No solicitados	591
Si, a petición con patrocinio	394
Sí, otorgados en la primer medida	255
S/D	22
TOTAL	1295



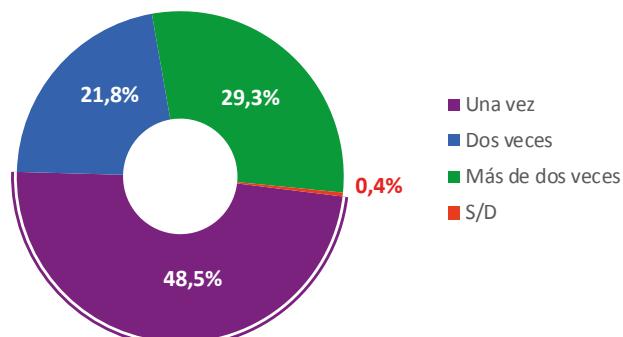
Prórrogas de medidas de protección solicitadas

Concedidas	773
Concedidas parcialmente	9
No Solicitadas	501
Rechazadas	5
S/D	7
TOTAL	1295



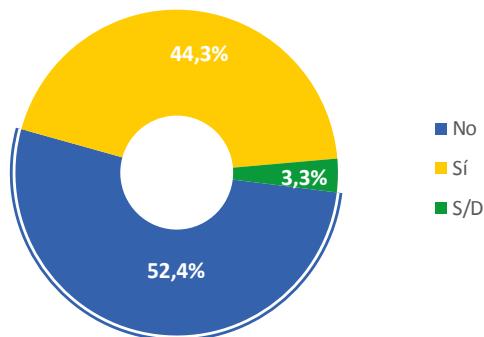
Cantidad de prórrogas solicitadas

Una vez	385
Dos veces	173
Más de dos veces	233
S/D	3
TOTAL	794



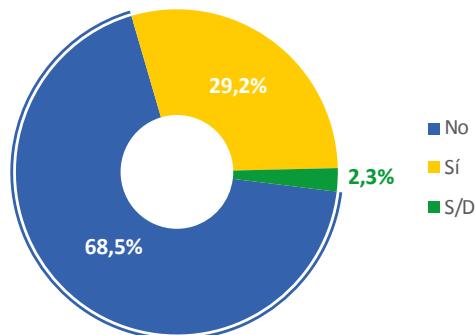
¿Se denunciaron incumplimientos?

No	678
Sí	574
S/D	43
TOTAL	1295



¿Hubo hechos nuevos de violencia?

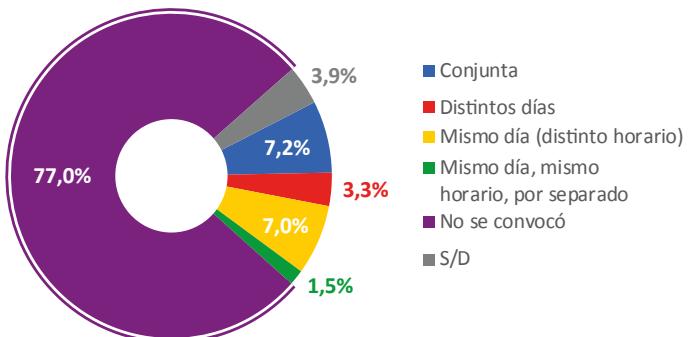
No	887
Sí	378
S/D	30



III.3. OTROS ASPECTOS PROCESALES

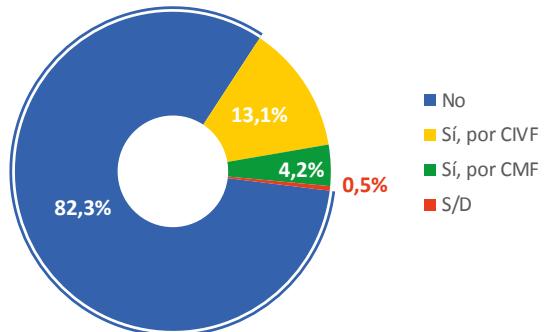
Convocatoria a Audiencia

Conjunta	93
Distintos días	43
Mismo día (distinto horario)	91
Mismo día, mismo horario, por separado	20
No se convocó	997
S/D	51



¿Se produjo informe interdisciplinario?

No	1066
Sí, por CIVF	169
Sí, por CMF	54
S/D	6
TOTAL	1295



Resultado del informe

Acredita la situación	179
Acredita parcialmente la situación	32
Desestima la situación	7
S/D	5
TOTAL	223

